NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Revisión de medidor o aforo.							
DESCRIPCIÓN:							
Trámite mediante el cual a petición del usuario se realiza una verificación y/o revisión del aparato medidor de suministro de agua potable, a efecto de determinar las condiciones del mismo y en su caso brindar el mantenimiento correspondiente.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable, drenaje y recepción de aguas residuales para su tratamiento, manejo y/o conducción.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Sí; se realiza una visita de verificación para determinar las condiciones en que en se encuentra el medidor.						

REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente.	NO	1	
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1 1 1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente.	NO	1	
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1 1 1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente.	NO	1	
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1 1 1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza el pago de derechos correspondiente y se procede a generar una orden se servicio.								
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA:	9 días hábiles.								
COSTO:	$339.42 (Trescientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N).	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO:	SI	TARJETA DE CRÉDITO:	SI	TARJETA DE DÉBITO:	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	NO	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	- Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.:	No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).				Dirección General.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.				
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Ixtapita.		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal.	
C.P.: 51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 3 11 07	N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	Anexo.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	¿El medidor tiene garantía?
RESPUESTA:	Sí, durante un año natural, por única ocasión a partir de su instalación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El precio es fijo?
RESPUESTA:	No, puede incrementar de acuerdo a los materiales a utilizar y/o las condiciones del lugar a instalar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la gestión de mi tramite vía electrónica?
RESPUESTA:	No, únicamente presencial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Contratación de los servicios de drenaje; solicitud de cambio de propietario; pago se servicio de agua potable.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.	Ing. C. José Luis Gómez Velázquez. Director General del OPDAPAS.	Febrero, 2025.